

MAT.: ADQUISICION DE RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDAD DE CIERRE DE AÑO UCAM, CON EL PROVEEDOR SERVICIOS GRAFICOS SPA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00001/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 2 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorándum N°00261, de fecha 28 de noviembre de 2025, el encargado del Departamento de Relaciones Publicas, solicita la adquisición de reconocimientos para agrupaciones de adultos mayores y Unión Comunal de Adultos Mayores, para actividad de cierre de año 2025.
- 2.- La Cotización, suscrita por SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N° , representante legal Srta. Margarita Eugenia Peralta Ibarra, Cédula de Identidad N con domicilio en Cerrillos San Manuel Lote B, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$152.082 (Ciento cincuenta y dos mil ochenta y dos pesos).- IVA incluido.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N° , para la elaboración de reconocimientos, los que serán entregados en actividad de cierre de año 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con servicio de traslado para habitantes de la comuna, y a su vez privilegiar materias de alto impacto social. Esta causal aplica para adquisiciones inferiores a 10 UTM y privilegia materias de alto impacto social, incluyendo la participación de mujeres.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue
- 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°25962/2025, y

DECRETO

I. AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO** , a **SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N°** , representante legal Srta. Margarita Eugenia Peralta Ibarra, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Cerrillos San Manuel Lote B, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$152.082 (Ciento cincuenta y dos mil ochenta y dos pesos).- IVA incluido, para la elaboración de reconocimientos, los que serán entregados en actividad de cierre de año 2025. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.24.01.008.001, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N° , con domicilio en Cerrillos San Manuel Lote B, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Sr. Alcalde, al Director de la Dirección de Control, a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, al encargado de Relaciones Publicas y Encargado de la unidad de Compras Públicas .

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00261	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°592	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		

BAG/EVP

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21472069&hash=9445f>